

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTACIÓN EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS SCOTIABANK CHILE

De conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, por el presente instrumento se fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a votación de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2019.

Las principales materias a votar serán:

1. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Los documentos señalados están a disposición de los accionistas en la página web del banco, www.scotiabank.cl y en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Costanera Sur número 2710, Torre A, piso 4°, comuna de Las Condes, Santiago.

2. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2018.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2018 el Banco obtuvo utilidades por la suma de \$ 108.120.029.442

Se recomendó proponer la distribución de un 30% de las utilidades del ejercicio 2018, que asciende a \$ 32.436.100.940 repartiendo un dividendo de \$ 2,81818 por acción, que de ser aprobado se pagará terminada la Junta Ordinaria de Accionistas, en las oficinas de la Casa Matriz, ubicadas en Avda Costanera Sur 2710, Piso-1, destinando el remanente al fondo de reservas de utilidades no distribuidas. Los dividendos no cobrados por los accionistas al término de la Junta Ordinaria de Accionistas serán pagados a partir del día hábil siguiente a dicha Junta en cualquier sucursal del Banco.

Fundamentos:

La suma propuesta para distribuir como dividendos corresponde al porcentaje mínimo legal del 30% de las utilidades del año 2018, lo que permite cumplir con la normativa aplicable. Además, se propondrá, que las utilidades no distribuidas se destinen al fondo de reservas de utilidades, a fin de sustentar el crecimiento del Banco.

3. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO. REMUNERACIÓN DE LOS COMITES DE APOYO Y LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APLICABLE.

Se propondrá que se mantenga la remuneración mensual para cada uno de los Directores acordada en la Junta Extraordinaria de fecha 02.08.2018, en que se definió una dieta de 275 Unidades de Fomento mensuales para los Directores Titulares, con la sola excepción de su presidente, quien recibe una dieta de 475 Unidades de Fomento mensuales. También se acordó que los directores suplentes recibirán una dieta de 175 Unidades de Fomento mensuales; y que lo Directores que integren algún comité de Scotiabank y sean designados Presidente de dicho comité, percibirán una remuneración adicional de 50 Unidades de Fomento Mensuales.

A su vez, también propondrá la suma anual de 300 UF como presupuesto de gastos de funcionamiento de los Comités y sus asesores.

Fundamentos:

Los Directores aportan su experiencia y visión en la conducción del Banco, lo que sumado a sus cualidades profesionales y personales, justifican la remuneración propuesta. La propuesta anterior, no considera cambios respecto del esquema de remuneraciones actualmente vigente para los Directores, ni para aquellos que a su vez, integran algún Comité.

4. DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO DEL BANCO PARA EL PERÍODO 2019.

Se ha considerado proponer como empresa de auditoría externa a la firma “*KPMG Auditores Consultores Ltda*” y como clasificadoras de riesgo a la firmas “*FITCH Chile Clasificadora de Riesgo Limitada*” y a “*International Credit Rating, Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada*”.

Fundamentos:

La propuesta considera los siguientes aspectos:

- **En relación con los auditores externos.**

Se tuvo en consideración, entre otros, los siguientes antecedentes:

- a) La firma KPMG está dentro de las firmas de Auditoría más importantes del país y dentro de las empresas que audita se encuentran otras instituciones bancarias, incluyendo sus filiales. Asimismo, KPMG está entre los líderes a nivel mundial en servicios de auditoría, impuestos y otros, con presencia en más de 150 países.
- b) KPMG es la firma que audita al accionista principal de la sociedad y, además, audita a las empresas del Grupo The Bank of Nova Scotia, controlador indirecto de Scotiabank Chile y cada una de sus Filiales.

- c) Lo anterior, debido a que la política de nuestro controlador establece que las empresas del grupo deben tener la misma firma Auditora, con el objeto de asegurar la independencia de la Auditoría para todo el grupo.
- d) Las normas de autorregulación de KPMG establecen la rotación del socio a cargo de la auditoría cada siete años. Esto, junto a la rotación normal de los equipos de auditoría, produce un cambio permanente en las relaciones con los auditores, que aseguran completa independencia y objetividad de los informes presentados.
- e) Adicionalmente se consideraron los siguientes aspectos: la experiencia y trayectoria de la firma; la conformación de su equipo local, así como el soporte y experiencia internacional; organización de las actividades y estrategia de implementación del proceso de auditoría, su propuesta de horas de auditoría y honorarios, la que se considera adecuada a los precios de mercado y a los servicios prestados. Asimismo se cuenta con el Advice and Counsel favorable de la matriz.

- **En relación con los Clasificadores Privados de Riesgos.**

Se tuvo en consideración, entre otros, los siguientes antecedentes:

- a) La experiencia, trayectoria e independencia de las firmas indicadas, las que se encuentran debidamente acreditadas ante los organismos reguladores competentes.
- b) También fue relevante al momento de efectuar la propuesta el hecho que las clasificadoras tienen soporte internacional lo que les permite tener una mirada cercana no sólo de la situación de Scotiabank Chile sino también de la Matriz.